



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2021DEG015793
15/10/2021

ÁMBITO Nº 6.3 ACCIÓN SOCIAL

Decreto.- Modificación del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA PRÁCTICAS DEL GRADO DE PODOLOGÍA”.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación:

Mediante Decreto de fecha 16 de junio se aprobó el convenio referenciado, en base a la propuesta formulada por la citada Universidad.

Con fecha 14 de julio, se procedió a su firma. Manifestado verbalmente por la Universidad, aspectos que estiman erróneos en la propuesta formulada y la necesidad de ampliación de la cláusula relativa a la protección de datos, se propone su modificación, en los términos de la nueva propuesta formulada.

La posibilidad de modificación del convenio se encuentra expresamente prevista en su cláusula sexta, y amparada en el artículo 49 g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por su delegación, mediante resolución de fecha 17 de junio de 2019 la Concejala-Delegada de Acción Social y Familia.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Modificar el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA PRÁCTICAS DEL GRADO DE PODOLOGÍA”, con sujeción a las estipulaciones del documento que se acompaña y que sustituirá al aprobado mediante resolución de fecha 16 de junio de 2020, quedando facultada la Sra. Concejala Delegada de Acción Social y Familia D^a. Julia María Llopis Noheda, para su firma, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2019.

Segundo.- Publicar el acuerdo aprobado en el Registro de Convenios de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar los acuerdos que preceden al representante de la Universidad Miguel Hernández de Elche y comunicar asimismo al Programa de Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional.

